

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-956
Quito, D.M. 03 de junio de 2022

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO E INCLUSIÓN DE SOCIOS
DEL CENTRO SHUAR KAPUTNA.**

Sr.

Magno Domingo Narankas Yampik

PRESIDENTE DE CENTRO SHUAR KAPUTNA

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-1499-E, de fecha 11 de mayo del 2022, en la cual el **CENTRO SHUAR KAPUTNA** (Expediente 14-082), solicitó el Registro del Consejo Directivo e Inclusión de socios.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-285

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría*

de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO SHUAR KAPUTNA** obtuvo Acuerdo Nro. 1120 del 07 de julio de 1976, otorgado por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, ubicado en la parroquia Santiago, cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de diez (10) miembros. Según la Acta de la Asamblea General de 30 de mayo del 2022 del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**.

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA IDENTIDAD |
|-----|--------------------------------|------------------|
| 1 | CHUMPI NURINKIAS NELSON BENITO | 1900445584 |
| 2 | TUNKI NARANKAS YAUN MONICA | 1400641849 |
| 3 | TUNKI NARANKAS SHIRAM BLANCA | 1400820419 |
| 4 | NARANKAS CHIRIAP ANGEL | 1400285423 |
| 5 | SHAKAI WAUMP MARLENE TSETSEM | 1400773006 |
| 6 | NARANKAS SHAKAI ISRAEL DIDIER | 1401056047 |
| 7 | SHAKAI WAUMP TSUNKI MARCELO | 1400824601 |
| 8 | TENTETS UNKUCH ABEL MARCELO | 1400767735 |
| 9 | WAUNP WISUM WIRISAM MONICA | 1450422538 |
| 10 | ZABALA TUCUPI MONICA TATIANA | 1401295975 |

Se inscribe y se anexa la nómina de diez (10) miembros incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 30 de mayo del 2022, quedan registrados diez (10) miembros activos del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo Directivo, la inclusión de socios del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 30 de mayo del 2022, el Consejo Directivo regirá para el periodo comprendido entre 30 de mayo del 2022 hasta 29 de mayo del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo Directivo del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 30 DE MAYO DEL 2022 HASTA 29 DE MAYO DEL 2024

| APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDADES | N° DE CÉDULA |
|---|-------------------|---------------------|
| NARANKAS YAMPIK MAGNO DOMINGO | SINDICO | 1400680979 |
| NARANKAS PITIUR NANTU HERNANDO | VICESINDICO | 1401046147 |
| TENTETS UNKUCH ABEL MARCELO | SECRETARIO | 1400767735 |
| ILLANES CHUIM YESSENIA MARIBEL | TESORERO | 1600948952 |
| NARANKIAS SHAKAI ISRAEL DIDIER | PRIMER VOCAL | 1401056047 |
| TUNKI NARANKAS SURITIAK NORMA | SEGUNDO VOCAL | 1400639355 |

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo Directivo del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 30 DE MAYO DEL 2022 HASTA 29 DE MAYO DEL 2024

TERCERO. -Registrar la inclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR KAPUTNA**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA IDENTIDAD |
|-----|--------------------------------|------------------|
| 1 | CHUMPI NURINKIAS NELSON BENITO | 1900445584 |
| 2 | TUNKI NARANKAS YAUN MONICA | 1400641849 |
| 3 | TUNKI NARANKAS SHIRAM BLANCA | 1400820419 |
| 4 | NARANKAS CHIRIAP ANGEL | 1400285423 |
| 5 | SHAKAI WAUMP MARLENE TSETSEM | 1400773006 |
| 6 | NARANKAS SHAKAI ISRAEL DIDIER | 1401056047 |
| 7 | SHAKAI WAUMP TSUNKI MARCELO | 1400824601 |
| 8 | TENTETS UNKUCH ABEL MARCELO | 1400767735 |
| 9 | WAUNP WISUM WIRISAM MONICA | 1450422538 |
| 10 | ZABALA TUCUPI MONICA TATIANA | 1401295975 |

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**